



SESIÓN PLENARIA

- 6.- **Pregunta N.º 1013, relativa a motivos para justificar la realización de nuevos ingresos en la Residencia de mayores Santa Ana de Santoña, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1013]**
- 7.- **Pregunta N.º 1014, relativa a acciones para solucionar definitivamente el problema de deficiencias en la Residencia de Mayores Santa Ana de Santoña, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1014]**
- 8.- **Pregunta N.º 1015, relativa a fecha exigida a la Residencia de Mayores Santa Ana de Santoña para que formalice los requisitos necesarios para poder obtener la acreditación exigida, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1015]**
- 9.- **Pregunta N.º 1016, relativa a razones para justificar la falta de diligencia en las acciones practicadas por la Dirección de la Residencia de Mayores Santa Ana de Santoña, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1016]**
- 10.- **Pregunta N.º 1017, relativa a acierto de no fijar un plazo concreto para la subsanación de deficiencias en la Residencia de Mayores Santa Ana de Santoña subsane, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1017]**
- 11.- **Pregunta N.º 1018, relativa a si la forma de actuar en relación con el expediente de denuncia que afecta a la Residencia de Mayores Santa Ana de Santoña se orienta en el objetivo de promover la calidad de la atención de las personas mayores, presentada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1018]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 1013, relativa a motivos para justificar la realización de nuevos ingresos en la residencia de mayores Santa Ana de Santoña.

Pregunta N.º 1014, relativa a acciones para solucionar definitivamente el problema de deficiencia de la misma residencia.

Pregunta n.º 1015, relativa a fecha exigida a la residencia de mayores Santa Ana de Santoña, para que formalice los requisitos necesarios para poder obtener la acreditación exigida.

Pregunta N.º 1016, relativa a razones para justificar la falta de diligencia de las acciones practicadas por la dirección de la residencia de mayores Santa Ana de Santoña.

Pregunta N.º 1017, relativa a acierto de no fijar un plazo concreto para la subsanación de deficiencias en la residencia de mayores Santa Ana de Santoña.

Y por último, pregunta N.º 1018, relativa a si la forma de actuar en relación con el expediente de denuncia que afecta a la residencia de mayores Santa Ana de Santoña, se orienta en el objetivo de promover la calidad de la atención de las personas mayores, presentada por D.ª Rosa Valdés, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D.ª Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes. Gracias, Presidente.

Señorías, el pasado 24 de enero, el Servicio de Inspección de Servicios Sociales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, recibe una denuncia de parte, en virtud de la cual se ponen en conocimiento de este organismo, una serie de hechos, relacionados con la atención y la asistencia a los residentes de la residencia de mayores Santa Ana de Santoña.

Este centro residencial, el pasado febrero, tenía autorizadas 174 plazas, 141 de las cuales son concertadas con el Gobierno de Cantabria, como digo, una incuestionable mayoría de las mismas.



De la denuncia presentada, se levanta un informe técnico de inspección, en el mes de febrero, que confirma entre otros, una serie de hechos irregulares, en cumplimientos legales en el funcionamiento diario de la residencia, infringiendo con ello el derecho de atención personalizada, conforme a las necesidades específicas de los usuarios, que les otorga nuestra norma de servicios sociales.

El gobierno, una vez detectadas estas deficiencias en cumplimientos legales, requirió a la dirección del centro, a fin de subsanar los defectos detectados y exigió su colaboración, mediante una actuación interna, que debía concluir en la identificación de los responsables y la elaboración de un informe para la inspección, con el resultado de las acciones practicadas y las soluciones adoptadas.

A la vista de este informe de inspección, que hemos tenido conocimiento y dada la gravedad del asunto, teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de las personas que residen en esta residencia; nuestro Grupo Parlamentario se interesó por escrito por la acción del gobierno, de la emisión de este documento.

Las respuestas del gobierno, lejos de alejar nuestra preocupación sobre los hechos acaecidos y clarificar la situación acerca de la asistencia que se presta a los usuarios en esta residencia, acentuaron nuestras dudas sobre el correcto funcionamiento del centro.

Se nos confirmó por escrito que el gobierno reconocía no haber tomado medidas, ni haber fijado un plazo para solucionar las deficiencias, si bien su práctica habitual es otorgar un plazo de dos a tres meses para ello.

A fecha 7 de mayo, transcurridos los tres meses previstos, el gobierno no había exigido la subsanación de las deficiencias detectadas, desconocía si se habían adoptado las medidas para subsanar las irregularidades comprobadas. No había recibido el informe solicitado a la dirección del centro y tampoco, como medida preventiva, había paralizado los ingresos de nuevos usuarios a pesar de que esta residencia en esta fecha estaba aún en un proceso de acreditación porque el centro no cumplía la norma en cuanto a los requisitos de obligado cumplimiento para obtener esa autorización y poder prestar el servicio.

Esta actitud del gobierno nosotros no la consideramos comprensible, ni la consideramos tolerable, ni nos parece adecuada por parte de una Consejera que se comprometió con la defensa de los colectivos más vulnerables, con los mayores y consideró prioritario incidir en la mejora de la calidad asistencial de estas personas, por lo que hoy exigimos respuestas, nuevas respuestas al gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáez de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Tal y como ha dicho la Sra. Diputada, la Residencia Santa Ana de Santoña es un centro de atención a la dependencia de titularidad municipal, dirigido por el Patronato de la Fundación Gregorio Pumarejo y Rafael Azcúe desde el año 1995 y gestionada en la actualidad por una empresa privada.

Un centro residencial de mayores que dispone de 174 plazas autorizadas de las cuales 141 son plazas concertadas.

Yo voy a contar hoy las cosas como han sido de verdad Sra. Diputada, porque pese a su moderación inicial y supongo que en espera de un segundo turno, ha venido haciendo usted acusaciones gravísimas en relación a este centro, gravísimas y públicas y reiteradas en los medios de comunicación.

Tal y como ha referido la Sra. Diputada, el pasado día 24 de enero, una extrabajadora del centro que había sido despedida en el mes de octubre, presenta una denuncia ante el ICASS en la que pone de manifiesto un presunto trato violento y degradante a los residentes, hechos de extrema gravedad que de resultar acreditados, pudieran llegar a constituir ni más ni menos que un ilícito penal.

Dicha denuncia dio lugar a la inmediata actuación de la administración, que al objeto de comprobar los hechos denunciados, el día 3 de febrero procedía a girar la oportuna inspección con levantamiento del consiguiente acta. Inspección que concluye ya, desde el primer momento, que los tratos o los presuntos tratos vejatorios no han sido probados, que no han quedado acreditados en ningún caso.

A pesar de no existir ningún indicio, el ICASS conmina a la entidad titular del centro a abrir una investigación interna tendente a clarificar los hechos denunciados e identificar a los responsables de tal actuación si los hubiere.



Pues bien, los resultados de dicha investigación obran ya en nuestro poder, con lo cual hoy podemos ofrecer datos y conclusiones fiables, probados. Y constatan en primer lugar que la denuncia formulada es absolutamente falsa, que no ha habido, que no hay trato degradante o violento alguno.

Según consta en el informe de la investigación realizada por el Patronato, registrado en el ICASS el pasado 26 de mayo, tras un proceso de entrevistas practicadas a la totalidad de la plantilla indefinida del centro, no se ha encontrado ningún tipo de indicio de malos tratos tal y como plasmaba la denuncia. Una conclusión que además ha sido plenamente ratificada por la inspección del ICASS tras la comprobación efectuada el jueves 5 de junio.

Muy al contrario, lo que sí refieren las trabajadoras son malas relaciones laborales entre compañeros sin más, del mismo modo que lo que se desprende de este informe, es la existencia de un expediente sancionador abierto previo al despido a la denunciante por negligencia en sus funciones.

Como ustedes han podido apreciar la actuación inspectora del ICASS, una actuación exigente y llevada a cabo con la máxima diligencia pero también con la cautela y la discreción debida, para evitar generar una alarma social infundada, se contraponen una vez más como la noche al día, con la actitud carroñera de quienes han pretendido convertir en escándalo público lo que no era otra cosa que pura especulación.

Y es que quizá nos pueda explicar usted hoy en el siguiente turno cómo el día 4 de abril llega un correo anónimo a los medios de comunicación por el que se filtra la denuncia de la trabajadora, el informe del ICASS y curiosamente una petición de documentación formulada por el Grupo Regionalista que días antes, dos días antes, había registrado diversas preguntas en este Parlamento sobre esta cuestión.

Solo puedo decir hoy que la indignación de los trabajadores de la residencia es mayúscula, hasta el punto que han solicitado acciones para salvaguardar su profesionalidad y el buen nombre de la fundación, acciones legales que el patronato está analizando y valorando en este momento, al tiempo que se ha comprometido y ha empezado a poner en marcha medidas para mejorar la formación y el clima laboral entre su personal y ha procedido a la creación y a la implantación de la figura del representante de los usuarios.

Sra. Diputada, lo voy a decir una sola vez, que a nadie le quepa la menor duda de que ante la más mínima y fundada sospecha de malos tratos, esta residencia estaría hoy cerrada, esta residencia cerrada y los presuntos responsables o culpables de los mismos denunciados ante la fiscalía. Pero no es así, no ha sido así, la realidad es que usted, que su Grupo Parlamentario se han hecho eco de una denuncia falsa, la realidad es que la actuación de la administración ha sido ejemplar, exactamente la que debía de ser, la que tenía que ser y la realidad es que ustedes, usted, su Grupo, deben a demasiadas personas una rectificación pública y disculpas desde luego por la falta de humanidad, por la irresponsabilidad y sobre todo por el grave daño que han buscado y han querido causar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Réplica de la Sra. Diputada.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Consejera el problema es saber cuando usted dice la verdad, ¿nos dijo la verdad con la renta social básica?, pues nos ha mentido demasiadas veces en esta Cámara, demasiadas.

Por cierto la trabajadora se fue ella, no la despidieron, se fue ella, pero mire yo le hablo de un informe técnico de denuncia que no me he inventado, que le tengo aquí y que habla de hechos comprobados, comprobados, esos que usted niega.

Pero mire, creo que este caso requería de una actuación especialmente escrupulosa, por parte de la administración pública y a nuestro juicio no se ha producido, por mucho que me hable y me insulte como lo ha hecho esta tarde.

El informe técnico de denuncia que elaboró el ICASS, relata -como digo- unos hechos comprobados sumamente preocupantes. En febrero la inspección, tras diversas entrevistas con los usuarios y empleados del centro confirma que hay un grupo de trabajadoras, las más antiguas, confirma que faltan el respeto a las residentes y a sus compañeras de trabajo, un residente afirma que con las reducciones de personal que se llevaron a efecto, ha disminuido mucho la atención que se les presta y relata que hay trabajadoras que no saben lo que es la educación y faltan el respeto a los residentes, pero que nadie se queja porque creen que las cosas no van a cambiar, curioso.

El personal entrevistado reconoce y confirma que desde la hora de la comida a las doce y cuarto y hasta las tres y media la nueva empresa no tiene entre las rutinas de trabajo llevar a los residentes al baño, estando prohibido por orden expresa llevarlos a la hora del almuerzo, hablan de malos tratos entre compañeras e incluso de acoso laboral.



No me lo invento yo, está en el informe que aquí le tengo. El informe incide en que no está elaborado el protocolo de higiene y aseo ni el tratamiento de la incontinencia, solo se les lleva al baño por la mañana al levantarlos, de modo que no se atiende sus necesidades individuales ni se respeta su derecho a ese trato personalizado, leo textual el informe.

Tampoco existe un protocolo de prevención de caídas y úlceras por presión y se comprueba que solo en el mes de enero se han producido 14 caídas en el turno de noche, porque no se acompaña al residente que debe ir solo sin acompañante en el caso de consultas y urgencias sanitarias a pesar de la orden en contrario expresa.

Se hace referencia además que los residentes han sido trasladados con grúa pero el personal de enfermería afirma desconocer tal circunstancia. Finalmente la inspección concluye con varias observaciones, y recomendaciones instando al centro a adoptar las medidas necesarias, para garantizar ese trato personalizado y conforme a las necesidades individuales de cada persona, al tiempo que detecta varios incumplimientos legales que tampoco me los he inventado en cuanto a los estándares de calidad para poder funcionar, ambas calificadas por el propio informe como infracciones graves desde el punto de vista legal.

Y con este informe hoy la Consejera y el otro día la Sra. Urrutia, que parece que también le avala, pues decide conceder un plazo de dos o tres meses a la empresa para que subsane y rectifique y a fecha 7 de mayo, que es cuando yo he recibido mis primeras respuestas y transcurridos sobradamente en esa fecha el plazo desconocía las medidas adoptadas por la dirección de la empresa y no había recibido aún el informe obligatorio de la misma.

Pero desde luego la directora del ICASS tuvo tiempo de acusarme de falta de escrúpulos, de mentir, de desconocer el procedimiento y una serie de lindezas más cuando denuncié públicamente lo que yo consideraba muy grave lo que se reflejaba en el informe.

La irregularidad manifiesta en la que este centro ha desarrollado sus funciones de atención a los usuarios después de tres años en que el Partido Popular se comprometió -como digo- a insistir en la calidad de asistencia a los mayores, falta de escrúpulos Sra. Consejera la suya y la de su directora consintiendo esta situación de mala praxis y poniendo en peligro a los usuarios y también negando seguridad en su trabajo a los trabajadores en su tarea diaria, por la falta de protocolos.

Falta de rigor el suyo, porque a pesar que prometieron cuidar especialmente a estas personas, como es de ley y lo que es más importante, por humanidad ante la indefensión manifiesta de estos residentes, que no pueden valerse por sí mismo y que requieren una sensibilidad, buen trato y una atención, a la que tienen derecho, pero que desde luego no reciben, como se refleja en el acta de denuncia y en el informe de los servicios técnicos, eso no existe.

Este gobierno ha mostrado una vez más la cara propia de los burócratas insensibles e incompetentes que han demostrado ser en muchas ocasiones. En este y en otros muchos casos, que lamentablemente están en la actualidad; ya hablaremos de la renta social básica.

Y bien, no me hable la Sra. Urrutia y usted de procedimiento, porque un procedimiento que no es diligente, que no ha solucionado el problema con la inmediatez que requiere un asunto como este y desde luego no ha mejorado la vida de estas personas sino que la ha empeorado, su obligación es cambiarlo, Sra. Sáenz de Buruaga, no exigir a la oposición lo que ustedes con su mayoría inútil son incapaces de conseguir.

No consentiré desde luego, que me acuse de demagogia, cuando tengo razones más que suficientes ante una situación en la que están jugando con la debida atención a estas personas con su salud y su bienestar, para criticar democráticamente en esta sede parlamentaria a la Directora del ICASS, la misma que en las redes sociales insultó gravemente a una persona con discapacidad, porque protestaba en un mitin de Miguel Ángel Revilla y a un exconsejero aludiendo a su minusvalía, que eso lo conocemos todos en esta Cámara.

Y a usted, Sra. Consejera, la máxima responsable de la gestión de calidad para estas personas, como es mi deber pero también mi derecho. Usted que se ha pasado ocho años y ¿usted me habla de que soy una carroñera?, ocho años manipulando y utilizando a personas con enfermedad mental, a personas con cáncer y otras graves patologías para atacar al gobierno anterior y conseguir los votos que le han llevado a usted estar donde está, para acabar eludiendo sus responsabilidades, atacando a la oposición y empeorando los servicios públicos fundamentales para las personas más indefensas.

No es quién usted para darme lecciones a la hora de ejercer la higiénica y democrática oposición frente a sus desmanes, que los comenten. El descrédito de los servicios sociales públicos y el empeoramiento de la debida atención a las personas en situación de dependencia, son parte de ese expediente negro que usted no quiere reconocer y del que es culpable usted y no esta Diputada.

Cantabria entre las Comunidades que menor gasto aporta a la atención a las personas dependientes, según el Tribunal de Cuentas y con demoras injustificables en el reconocimiento de la prestación. Lo contrario de lo que prometió.



De qué nos sirve, Sra. Consejera, estar a la cabeza en el trámite de resolución de los expedientes si fallan la calidad de la atención. Quiero que me lo diga.

Cómo puede acallar otro fallo estrepitoso de su insensata teoría del más con menos, estaré muy atenta cuando me lo explique.

Bien, la responsabilidad de su mala gestión en este asunto es suya y de su Presidente, no de mi Grupo Parlamentario, que tenemos muy clara nuestra obligación de financiar situaciones como las que se han producido en este centro; aunque para ello recibamos, como seguramente recibiremos en este segundo turno cuando no tengo posibilidad de defenderme insultos, descalificaciones y acusaciones como las que he recibido ya en el primer turno.

Pero le advierto que en este y otro asunto que afecta al bienestar y salud de los cántabros y de los cántabros mayores y vulnerables no van a poder ni amordazarme ni acallarme ni amenazarme con demandas, se lo puedo garantizar.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Dúplica, dúplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias Sr. Presidente.

Creo que he dicho todo lo importante que tenía que decir en el primer turno. Segundo, solamente para constatar, pese a que se ponga como usted se pone y escenifica sobre esta Tribuna, que ya veo que mantiene un contacto fluido con la trabajadora autora de la denuncia; tanto que sabe que se marchó ella y no que fue despedida, cuando en la documentación que yo tengo consta que así fue, previa apertura de un expediente sancionador por negligencia en sus funciones.

Pero en cualquier caso no voy a centrarme ya más en esta cuestión, cuando es una cuestión en la que ya hay conclusiones, como he dicho en mi primer turno, hay conclusiones corroboradas por la inspección y el Servicio de inspección del ICASS, que supongo que es el que usted ahora mismo va a poner en cuestión o en tela de juicio, dudando de su profesionalidad.

Y ya está claro dónde ha quedado o en qué ha quedado el trato violento o degradante que tanto la denunciante como usted imputó a esta Residencia.

¡Cómo no voy a acusar, cómo no voy a acusarla de demagogia! Y por eso voy a dedicar el tiempo que me resta, a dar respuesta al resto de cuestiones denunciadas, que como usted sabe, aunque lo pretenda mezclar todo y poner todo al mismo nivel, son de naturaleza bien distinta.

Usted se refiere y yo me refiero ahora, a las diversas carencias o reparos de funcionamiento, relativos -como ha puesto de manifiesto en esta tribuna- a traslados de los residentes o ausencia de determinados protocolos, que perteneciendo al ámbito de lo administrativo, carecen del alcance y de la calificación de los hechos anteriormente expuestos.

Puesto que una cosa son las deficiencias de funcionamiento y otra bien distinta, los presuntos malos tratos o tratos vejatorios, en este caso, falsos.

Insisto, se trata del incumplimiento de determinados requisitos exigidos por la normativa de acreditación, de la ausencia de determinados programas o protocolos que no implican, necesariamente una atención inadecuada, ni tan siquiera una falta de atención, sino la carencia de determinados procedimientos, desestimatización del trabajo en los distintos procesos o incluso de documentos de registro de los mismos.

Como no puede ser de otro modo, también, señora diputada, como que es increíble, la administración instó a su corrección, debiendo remitir la dirección del centro, las actuaciones practicadas y las soluciones adoptadas al Servicio de Inspección, como de hecho, ha hecho la empresa.

Cierto, cierto que no se fija un plazo concreto, si bien la práctica habitual es la de realizar una labor o visita de comprobación de subsanación y del cumplimiento en el plazo aproximado de dos o tres meses, como así ha sido, del 20 de marzo al 5 de junio.

En cualquier caso, señora diputada, he de decirle que no es el ICASS el que fija un plazo para solucionar las anomalías, sino la normativa, la normativa aprobada por su gobierno, por su gobierno para ser más exacta.



Dicha comprobación realizada el 5 de junio, se concluye que la empresa ha avanzado de forma muy significativa en el proceso de la valoración e implantación de los programas, de los protocolos y de la documentación de registro, a que hace referencia la orden de acreditación. De manera o de modo, que ni tan siquiera parece justificada, la incoación de un expediente sancionador, si bien es cierto, que el procedimiento no ha concluido y que tiene que seguir su curso. Dicho de otro modo, nuevamente parece que la denuncia y la actuación de la señora diputada, carecen de sustento suficiente, también en relación a este particular.

Me pregunta usted qué consideración o qué valoración hago de la actuación del gobierno en este sentido, y yo lo único que la voy a decir es que yo me remito a los hechos y no a los juicios de valor. Los hechos demuestran quién ha actuado con diligencia, con la diligencia exigible y quién, por el contrario, lo ha hecho desde la manipulación más deleznable. Los hechos demuestran quién ha garantizado el adecuado funcionamiento de los mecanismos de control de los que disponemos y quién, por el contrario, pretende poner en tela de juicio el trabajo de la inspección. Los hechos demuestran quién ha actuado con rigor en base a los hechos probados y quién ha pretendido incendiar con especulaciones y suposiciones interesadas.

En definitiva, los hechos demuestran quién ha utilizado todos los mecanismos a su alcance, para promover y preservar la calidad de la atención que reciben las personas mayores y quién lo ha hecho para generar daños a mayores, a familiares, al personal y a la entidad, de un recurso público, señoras y señores diputados, que lo es de todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.